Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2025 18:22:40 -05:00

Lima, 25 de Agosto del 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010025-2025-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000316 del Comité Electoral Universitario, sobre declaración de vacancia del cargo de Consejero de Facultad de Medicina y acreditación de accesitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 90° del Estatuto de la Universidad vigente, aprobado por Resolución Rectoral N.º 03013-R-16, de fecha 06 de junio del 2016 "(...) Son causales de vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes: c) Renuncia expresa, (...)";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 007484-2025-R/UNMSM del 17 de junio del 2025, se resolvió establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N.º 000070-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 16 de junio del 2025, aprobó proclamar a los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre ellos, ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO, con código 24010089, como representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de Medicina, de la Lista "CONCIENCIA SAN FERNANDO";

Que la estudiante ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO presentó su renuncia al cargo de representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que asimismo, la referida estudiante solicitó que el cargo vacante sea asumido por la estudiante MARIA FERNANDA MORENO ESPINOZA;

Que con Resolución N.º 000102-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de agosto del 2025, el Comité Electoral Universitario declara la vacancia del cargo de Consejero de Facultad de Medicina del estudiante ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO, por la causal de renuncia expresa, acreditándose como accesitario a la estudiante MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR, con código 23010476, como miembro del Consejo de la referida Facultad, para completar el periodo legal establecido; correspondiendo, en consecuencia, declarar improcedente la permuta solicitada, al haberse verificado el orden de prelación consignado en la Lista "CONCIENCIA SAN FERNANDO";

Que cuenta con el Proveído N.º 012521-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2025 17:12:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QNSWVBL**

SE RESUELVE:

1º *Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N.º 000102-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de agosto del 2025, resuelve:*

1° ***DECLARAR*** *la vacancia del cargo de Consejero de Facultad de Medicina de la estudiante* ***ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO****, con código 24010089, por la causal de renuncia expresa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

2° ***ACREDITAR*** *como accesitaria a la estudiante* ***MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR****, con código 23010476, como miembro del Consejo de Facultad de Medicina, para integrar la representación en minoría de los estudiantes del escaño declarado vacante en el resolutivo que antecede, para completar el periodo legal establecido.*

3° ***DECLARAR IMPROCEDENTE*** *la permuta solicitada por la estudiante ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

4° ***MODIFICAR*** *la Resolución N.º 000070-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de junio del 2025, expedida por el Comité Electoral de la Universidad en el extremo pertinente, al modificarse la composición de la Lista "CONCIENCIA SAN FERNANDO" ganadora para integrar la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de Medicina, quedando vigente en todo lo demás que contiene.*

2º *Modificar la Resolución Rectoral N.º 007484-2025-R/UNMSM del 17 de junio del 2025, en los términos indicados en el considerando precedente, quedando vigente en todo lo demás que esta contiene.*

3º *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.*

4º *Encargar a las Oficinas Generales, a las Facultades y demás Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QNSWVBL**